SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).
Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado por la parte demandante dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2018-01377 indicando que se presentó sustitución de poder. Provea….

YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). DELFI ROSIRIS CASTILLO BARON.
DEMANDADO(S). JESÚS LIZANDRO GARY GRONDONA.
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO. 23-001-41-89-002-2018-01377-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, la abogada GERLY DEL CARMEN SOTO PINTO presentó escrito señalando que ROCIO ELENEA JIMENEZ DÍAS le sustituye el PODER a ella conferido, para que continúe representando los intereses de la demandante dentro del proceso.

Siendo las cosas de ese modo, advierte el Despacho que la sustitución presentada se encuentra acorde con lo establecido en el artículo 75 y ss., del Código General del Proceso, por lo que esta Unidad Judicial accederá a lo pertinente, teniendo como apoderada judicial sustituta a GERLY DEL CARMEN SOTO PINTO, debiéndose advertir en todo caso que no podrán actuar simultáneamente dentro del proceso más de un mandatario judicial.

En mérito de lo anterior, este Juzgado…

RESUELVE

PRIMERO. TÉNGASE como apoderado judicial sustituto de la parte demandante a la abogada GERLY DEL CARMEN SOTO PINTO, en los términos del mandato a ella otorgado.

SEGUNDO. ADVIÉRTASE que no podrán actuar simultáneamente en el proceso más de un mandatario judicial, tal y como lo establece el inciso tercero del artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dedded9de0c64731c9cd20c4049e6840e1fb2f750c471609073045c1109b5b7d**
Documento generado en 13/12/2021 10:12:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica